



Recomendaciones para la inclusión de indicadores de sostenibilidad económica en el informe del CCTEP *Informe sobre el sector de la acuicultura de la UE*

CCA/CCM 2023-9

Julio de 2023



El Consejo Consultivo de Acuicultura (CCA) y el Consejo Consultivo de Mercados (CCM) agradecen la financiación de la UE





Índice

| | |
|-----------------------|---|
| Índice | 2 |
| Introducción | 3 |
| Dictamen | 4 |
| Recomendaciones | 4 |

Introducción

La estrategia «De la granja a la mesa» prevé la elaboración de un marco legislativo para sistemas alimentarios sostenibles que facilite y acelere la transición hacia la sostenibilidad del sistema alimentario de la UE.¹

El informe del Centro Común de Investigación, *Concepts for a sustainable EU food system* (Conceptos para un sistema alimentario sostenible de la UE), subraya la necesidad de elaborar un marco práctico de evaluación para toda política dirigida a alcanzar los objetivos de sostenibilidad, lo que exige establecer indicadores y sus correspondientes umbrales de sostenibilidad. También señala la necesidad de definir indicadores de sostenibilidad con objetivos claros para controlar los avances en sostenibilidad.²

El informe del Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca (CCTEP) sobre criterios e indicadores de sostenibilidad para productos del mar propone indicadores ambientales y sociales de sostenibilidad, pero señala que, en comparación, los temas económicos reciben menor atención.³

A raíz del citado informe del CCTEP, el Consejo Consultivo de Mercados (CCM) brindó asesoramiento sobre la incorporación de los aspectos de sostenibilidad al marco de las normas de comercialización⁴ y, atendiendo a criterios económicos, solicitó a la Comisión Europea que evaluará:

- la pertinencia e idoneidad de los requisitos de datos y pautas que permitan establecer criterios económicos para la pesca y la acuicultura; y
- la posible compensación negativa que genere el uso de criterios económicos a corto plazo frente a criterios ambientales y sociales a más largo plazo, basándose en los últimos conocimientos científicos en la materia.

El informe *Study on state-of-the-art scientific information on the impacts of aquaculture activities in Europe* (Estudio sobre la información científica de vanguardia relativa a los efectos de la actividad acuícola en Europa) concluye que en la literatura científica no abundan los trabajos que analicen los efectos económicos de la acuicultura.⁵

¹ Comisión Europea, *Estrategia «De la granja a la mesa» para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente*, COM(2020) 381 final: https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:eaofgf73-gab2-11ea-9d2d-01aa75ed71a1.0004.02/DOC_1&format=PDF.

² Centro Común de Investigación, Bock, A., Bontoux, L. y Rudkin, J., *Concepts for a sustainable EU food system* (Conceptos para un sistema alimentario sostenible de la UE), 2022: <https://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/handle/JRC126575>

³ CCTEP, *Criteria and indicators to incorporate sustainability aspects for seafood products in the marketing standards under the Common Market Organisation* (Criterios e indicadores para incorporar los aspectos de sostenibilidad de los productos del mar a las normas de comercialización de la Organización Común de los Mercados) (STECF-20-05), 2021: <https://archimer.ifremer.fr/doc/00694/80610/83857.pdf>

⁴ CCM, *Incorporation of sustainability aspects in the marketing standards framework* (Incorporación de los aspectos de sostenibilidad al marco de las normas de comercialización), 15 de octubre de 2021. <https://marketac.eu/marketing-standards-sustainability/>

⁵ Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente (Comisión Europea), MRAG, Wageningen Marine Research; Poelman, Marnix et al., *Study on state-of-the-art scientific information on the impacts of aquaculture activities in Europe* (Estudio sobre la información científica de vanguardia relativa a los efectos de la actividad acuícola en Europa), 2021.



El informe económico bianual del CCTEP sobre el sector acuícola de la UE propone cinco indicadores de desempeño económico (valor añadido bruto (VAB), retorno de la inversión (RI), beneficios antes de intereses e impuestos (BAII), productividad laboral y productividad del capital), pero no los analiza en el contexto de la sostenibilidad económica.⁶ Por lo tanto, el informe no ofrece conclusiones claras sobre el estado de la sostenibilidad económica del sector.

Dictamen

El CCA y el CCM coinciden con el Centro Común de Investigación en que es fundamental establecer indicadores de sostenibilidad con objetivos/umbrales claros para controlar los avances en sostenibilidad.

El CCA y el CCM consideran que el nuevo plan plurianual de recopilación de datos de la UE⁷ contribuirá a reforzar la cobertura y la calidad de los datos económicos,⁸ puesto que la recopilación de datos ahora incluirá la acuicultura de agua dulce.

El CCA y el CCM consideran que es fundamental establecer indicadores de sostenibilidad económica para elaborar un marco práctico de evaluación de la sostenibilidad económica del sector acuícola.

El CCA y el CCM consideran que en el contexto de un posible etiquetado de sostenibilidad de la UE en la próxima propuesta legislativa de un marco para un sistema alimentario sostenible,⁹ deben tenerse en cuenta los pilares de la sostenibilidad.

Recomendaciones

Se aconseja a la Comisión que incluya un capítulo especial sobre sostenibilidad económica en los términos de referencia del CCTEP para los próximos informes económicos sobre acuicultura. Dicho capítulo debe proponer indicadores de sostenibilidad económica con los correspondientes umbrales/objetivos y presentar ejemplos de cálculos de sostenibilidad. Es necesario que los indicadores se puedan aplicar tanto en las explotaciones acuícolas como en el sector. El CCA y el CCM sugieren que el retorno de la inversión (RI), los beneficios antes de intereses e impuestos (BAII), la productividad laboral y la productividad del capital se consideren ejemplos válidos y fiables de indicadores de sostenibilidad económica.

⁶ CCTEP, *Economic report on the EU aquaculture* (Informe económico sobre la acuicultura de la UE) (STECF 22-17), 2023: <https://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/handle/JRC132648>

⁷ Decisión Delegada (UE) 2021/1167 de la Comisión Europea: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32021D1167>

⁸ En ocasiones anteriores, el CCM brindó asesoramiento sobre cómo mejorar la recopilación de datos y los informes económicos del CCTEP (por ejemplo, Recopilación de datos por el Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca (CCTEP), CCM, 2020): <https://marketac.eu/es/data-collection-by-stecf/>.

⁹ Para conocer la opinión detallada del CCM sobre la próxima propuesta de un marco para un sistema alimentario sostenible, véase el informe Sistema alimentario sostenible - Creación de un marco de la UE, CCM, 2022: <https://marketac.eu/sustainable-food-system-setting-up-an-eu-framework/>.



Consejo Consultivo de Acuicultura (CCA)
Rue Montoyer 31, 1000 Bruselas, Bélgica

Tel: +32 (0) 2 720 00 73
E-mail: secretariat@aac-europe.org
Twitter: @aac_europe
www.aac-europe.org

Consejo Consultivo de Mercados (CCM)
Rue de la Science 10, 1000 Bruselas, Bélgica

Tel: +32 (0) 2 230 30 13
E-mail: secretary@marketac.eu
Twitter: @MarketAC_EU
<https://marketac.eu/es/>